



300-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 07 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH - E - 53092 - 2022 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 12/2022 para la adquisición de colchones ignífugos, almohadas, frazadas y colchones de dos plazas; destinados para los internos alojados en la jurisdicción de Ushuaia y Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 316/2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 12/2022.

Que el día 30 de agosto de 2022, se recibió la única oferta de la firma: LOPEZ HECTOR DANIEL, (CUIT N° 20-16192239-1).

Que mediante Acta en fecha 31 de agosto de 2022, la Comisión de Pre Adjudicaciones informa la evaluación de la oferta presentada, recomendando pre adjudicar a la firma LOPEZ HECTOR DANIEL, (CUIT N° 20-16192239-1), los renglones: N°1, N°2, N°3 y N°4; por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que dicho acto fue notificado al oferente y difundido.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 39, se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17 Título I, Capítulo II inciso a) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21 y N° 05/2022; Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022; Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

..//2

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

y en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial 1301, su modificatoria Decretos Provinciales N° 4490/19 y N° 4576/19, artículo 1°, punto 2.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE A CARGO DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 12/2022 para la adquisición de colchones ignífugos, almohadas, frazadas y colchones de dos plazas; destinados para los internos alojados en la jurisdicción de Ushuaia y Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma LOPEZ HECTOR DANIEL, (CUIT N° 20-16192239-1); los renglones: N°1, N°2, N°3, y N°4, por un importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 3.735.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J. y DD.HH. N° **300** /2022.

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin